

**MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 3/2025 DEL PRESUPUESTO
PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)**

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con motivo de la futura disponibilidad de recursos financieros que la Diputación de Salamanca tendrá en las próximas fechas, derivados de la liquidación del presupuesto 2024, y a la posibilidad de ampliar las actuaciones previstas en el presupuesto 2025, para poder mejorar los servicios que se prestan a la provincia de Salamanca desde la Diputación de Salamanca, el Área de Fomento solicita crear las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG.	SUBPRO.	ECO.	CONCEPTO	IMPORTE
40	4540A	650.01.00	Proyecto reparación carreteras municipales zona 1	3.425.301,29
40	4540A	650.02.00	Proyecto reparación carreteras municipales zona 2	2.010.373,00
40	4540A	650.03.00	Proyecto reparación carreteras municipales zona 3	2.064.325,71
40	4590C	619.24.04	Subv. Dir. Esp. Manc. Armuña Abast. Aguas	1.500.000,00
TOTAL OBRAS E INVERSIONES PREVISTAS				9.000.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 9.000.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa la Diputada Delegada del Área de Fomento, radica en poder ampliar las acciones previstas inicialmente en el presupuesto a fin de que el Área de Fomento pueda llevar a cabo sus obligaciones y cometidos de manera más satisfactoria, lo que redundará en una mejora para los destinatarios y habitantes de los municipios a los que van dirigidas.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	4540A	650.01.00	3.425.301,29
2025	40	4540A	650.02.00	2.010.373,00
2025	40	4540A	650.03.00	2.064.325,71
2025	40	4590C	619.24.04	1.500.000,00
Total.				9.000.000,00

Código Seguro de Verificación	IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4	Fecha	13/03/2025 17:37:08	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4		Página 1/4	

Segundo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplementos de créditos.

Con motivo de la futura disponibilidad de recursos financieros que la Diputación de Salamanca tendrá en las próximas fechas, derivados de la liquidación del presupuesto 2024, y a la posibilidad de ampliar y/o suplementar las actuaciones previstas en el presupuesto 2025, para poder mejorar los servicios que se prestan a la provincia de Salamanca desde la Diputación de Salamanca, el Área de Fomento solicita suplementar las siguientes aplicaciones presupuestarias:

ORG.	SUBPRO.	ECO.	CONCEPTO	IMPORTE
40	1360A	462.00.00	Transferencia Aytos. Incendios Extinc. Incendios	1.830.000,00
40	4530A	619.1000	Expropiaciones y servicios afectados. Constr. Carreteras	500.000,00
40	4590B	650.07.00	Plan obras municipales. Plan Ordinario Infraestructuras Munic.	1.300.000,00
40	4590C	762.01.00	Fondo Cohesión Territorial < 1000 habitantes	680.000,00
TOTAL				4.310.000,00

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 4.310.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa la diputada delegada del Área de Fomento, pues la necesidad de realizar estas actuaciones en el presente ejercicio radica en poder ampliar y/o suplementar las acciones previstas inicialmente en el presupuesto a fin de que el Área de Fomento pueda llevar a cabo sus actuaciones de manera más satisfactoria, lo que redundará en una mejora para los destinatarios y habitantes de los municipios a los que van dirigidas.

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1360A	462.00.00	1.830.000,00
2025	40	4530A	619.1000	500.000,00
2025	40	4590B	650.07.00	1.300.000,00
2025	40	4590C	762.01.00	680.000,00
Total.				4.310.000,00

Tercero. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se pretende dotar de crédito para poder atender el convenio entre la Diputación de Salamanca y la Asociación de Hostelería de Salamanca. Dicho convenio está previsto en el Plan anual aprobado por el Pleno provincial el 31 de enero de 2025.

Para lograr estos objetivos es necesario establecer un marco de colaboración entre ambas entidades que desarrolle iniciativas y estrategias comunes para ofrecer unas propuestas competitivas potenciando los productos locales y cercanos y la cultura y tradición gastronómica salmantina.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 20.000,00 euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4	Fecha	13/03/2025 17:37:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4	Página	2/4



Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa el Diputado Delegado de Turismo, pues la Diputación de Salamanca ha creado un club de productores restauradores, pequeño comercio y escuelas de hostelería con el fin de promocionar la gastronomía local y conseguir que la provincia de Salamanca sea un destino turístico gastronómico. Para lograr estos objetivos es necesario establecer un marco de colaboración entre ambas entidades que desarrolle iniciativas y estrategias comunes para ofrecer unas propuestas competitivas potenciando los productos locales y cercanos y la cultura y tradición gastronómica salmantina. La asociación de hostelería de Salamanca impulsa, promociona la gastronomía salmantina. El propósito del convenio se orienta a la inclusión de los productores y restauradores adheridos a Salamanca en bandeja. Marca de calidad de esta Diputación para proyectar los productos de la provincia de Salamanca en la restauración. El convenio redundará en el impulso de la marca provincial y de los productores, elaboradores y restauración de la provincia de Salamanca dada la implantación de la asociación de hostelería.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	73	4320D	489.03.00	20.000,00
Total				20.000,00

Cuarto. - Por el Área de Cultura –delegación de Turismo- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de créditos extraordinarios.

Con esta modificación se va a atender el compromiso con el Ayuntamiento de Monsagro de dotar de infraestructura y desarrollo al proyecto destinado al futuro Centro de interpretación de los mares antiguos ubicado en Monsagro, cuyo objetivo es convertir en museo de realidad inmersiva digital, donde encontrar tecnología de vanguardia con pantallas led de alta resolución cubriendo suelo, paredes y techo, e introducir al visitante en una realidad recreada para de una manera pasiva, conseguir estar dentro de lo que fuera el escenario de lo que pudo haber hace millones de años.

Este Centro de Interpretación será pionero en las nuevas tecnologías, para la revalorización de los restos fósiles que se encuentran en la zona y así aportar a la investigación, a los visitantes y a los habitantes del Municipio, un lugar de encuentro cultural aportando un espacio de recursos didácticos en la materia geológica a la que se refiere.

Esta iniciativa proporcionará formación y ocio para el visitante y a través de esto posibilitar la continuidad de fijación de población en el municipio. Por ello, es necesario que se concluya la musealización de este Centro de Interpretación, añadiendo nuevas tecnologías para que la actividad del visitante pueda llevarse a cabo de una forma lúdica, didáctica y recreativa y que el conocimiento de estas icnitas que son ya un reclamo para los especialistas sea también conocido por el gran público.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a 75.000,00 euros.

Este gasto se financiará con bajas por anulación de la aplicación: 2025 73 4320B 462.02.00 por importe de 75.000,00 euros, donde existe saldo suficiente para la baja, estimándose que con esta disminución no se perturba el normal funcionamiento del servicio.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, según informa el Diputado Delegado de Turismo, pues con esta modificación se da cumplimiento de los plazos de acuerdo para ejecutar el compromiso existiendo antecedentes de colaboración relacionados, con la Universidad de Salamanca, la Junta de Castilla y León y el propio Ayuntamiento de Monsagro.

Código Seguro de Verificación	IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4	Fecha	13/03/2025 17:37:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4	Página	3/4





Diputación
de Salamanca

Economía y Hacienda

2025/GEA_01/000201

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</u>		<u>IMPORTE</u>
2025	73	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	75.000,00
Total		4320B	762.00.00	75.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda



C/ Felipe Espino, 1. 37002 Salamanca

Tel. 923 29 32 06 - Fax 923 29 31 29
eh@lasalina.es

Código Seguro de Verificación	IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4	Fecha	13/03/2025 17:37:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7SXTH2DU6T2SN63RMA7YHSL4	Página	4/4

